



PARRAL, 05/06/2015

DECRETO EXENTO N° 5.649

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
2. Lo establecido en la Ley N°18.883 de 1989, Ley que aprueba el Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
3. El Decreto Exento N°843 de fecha 08 de marzo del 2002, que crea el Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Parral.
4. El Decreto N°6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega la facultad de firmar por orden de la Señora Alcaldesa en el Administrador Municipal, Don Iván Damino Hernández.

CONSIDERANDO:

1. El certificado de fecha 03 de Junio del 2014, del Secretario Ejecutivo del Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Parral, mediante el cual se informa que el número de socios activos asciende a 84 funcionarios.
2. El acuerdo de Concejo Municipal de fecha 07 de Abril de 2015, mediante el cual se otorga aporte municipal de cuatro (4) UTM por cada socio activo del Sistema de Bienestar.
3. El Artículo 14° letra a) del Reglamento de Bienestar Municipal, "El sistema de bienestar se financiara con un aporte que anualmente realizara el Municipio, por un monto mínimo equivalente a 2.5 UTM y un monto máximo de 4 UTM por cada afiliado activo.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, un aporte municipal equivalente a cuatro (4) UTM anuales por cada socio activo del Sistema de Bienestar Municipal, esto es 336 UTM del mes de Junio de 2015.
2. **ESTABLEZCASE**, que la UTM para el cálculo en pesos corresponde al mes de Junio de 2015 ascendente a \$43.760.- (cuarenta y tres mil setecientos sesenta pesos); total en **\$14.703.360.-** (catorce millones setecientos tres mil trescientos sesenta pesos)
3. **GIRESE**, a nombre de "**COMITÉ DE BIENESTAR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**" el 50% del monto anual ascendente a la Suma de **\$7.351.680.- (siete millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta pesos).**
4. **IMPUTESE**, el gasto de los 65 socios activos pertenecientes a la planta municipal al ítem 215.21.01.002.001, (1-1-1) "A Servicios de Bienestar- Personal de planta", por un monto de **\$5.688.800.-** (Cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos pesos).
5. **IMPUTESE**, el gasto de los 16 socios activos pertenecientes al personal a contrata al ítem 215.21.02.002.001, (1-1-1) "A servicios de Bienestar- Personal a Contrata", por un monto de **\$1.400.320.-** (un millón cuatrocientos mil trescientos veinte pesos).
6. **IMPUTESE**, el gasto de los 03 socios activos pertenecientes al personal en suplencia al ítem 215.21.03.005, (1-1-1) "Suplencias y reemplazos", por un monto de **\$262.560.-** (doscientos sesenta y dos mil quinientos sesenta pesos), del presupuesto vigente para el año 2015.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE.
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA**



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

EGP

DISTRIBUCIÓN:

Finanzas (2)
Control
Personal
Comité de Bienestar
Of. De Partes.



Iván Damino Hernández
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL